

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/975/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CITLATÉPETL	ACUERDO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Se tiene por presentado al sujeto obligado dando cumplimiento parcial al proveído de dieciocho de agosto de dos mil quince , respecto de los incisos a), d) y f) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el diecinueve de agosto de dos mil quince , visibles a hojas veintiséis a veintiocho del expediente, con excepción de los requerimientos contenidos en los incisos c) y e) del citado acuerdo, dado que omite manifestar si tiene conocimiento que sobre el acto que expresa la parte recurrente, se ha interpuesto algún recurso o medio de defensa ante los tribunales del Poder Judicial del Estado o del Poder Judicial de la Federación, así como designar delegados de su parte, en términos de lo establecido en los artículos 6, párrafos segundo y tercero, 17 y 22 de los citados Lineamientos Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, digitalicence los tres anexos de la documental descrita en el inciso II) del proemio del presente acuerdo, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente

LISTA DE ACUERDOS

				<p>acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles, siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx. Generales.</p>
2	IVAI-REV/1164/2015/III	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	ACUERDO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.</p>
3	IVAI-REV/1182/2015/III	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA	ACUERDO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.</p>

LISTA DE ACUERDOS

4	IVAI-REV/1194/2015/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC	ACUERDO DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC , por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
5	IVAI-REV/1188/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE XALAPA , por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
6	IVAI-REV/1185/2015/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ACAJETE , por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante.
7	IVAI-REV/1134/2015/III	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN	ACUERDO DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley

LISTA DE ACUERDOS

				de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8	IVAI-REV/1203/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
9	IVAI-REV/1081/2015/III	GENERANDO BIENESTAR 3	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
10	IVAI-REV/1167/2015/III	PARTIDO CARDENISTA	ACUERDO DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado PARTIDO CARDENISTA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p>a) acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Señale domicilio en esta ciudad capital donde se le practiquen notificaciones por oficio, distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, o en su defecto proporcione cuenta de correo electrónico para los mismos efectos; apercibido que en caso de no hacerlo las siguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán por LISTA DE ACUERDOS FIJADA EN LOS ESTRADOS Y PORTAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO.</p>
11	IVAI-REV/1161/2015/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	ACUERDO DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p>a) acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.</p>
12	IVAI-REV/1176/2015/III	<p>INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION</p>	<p>ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015</p>	<p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p>a) acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.</p>
13	IVAI-REV/1172/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p>a) acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p>b) Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.</p>

LISTA DE ACUERDOS

14	IVAI-REV/852/2015/III	ENCUENTRO SOCIAL	ACUERDO DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2015	Túrnese el presente expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de acuerdos, para que se proceda a resolver...
15	IVAI-REV/1077/2015/III	DEMOCRÁTICOS UNIDOS POR VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, ...</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado DEMOCRÁTICOS UNIDOS POR VERACRUZ, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante</p>
16	IVAI-REV/1152/2015/III	PARTIDO DEL TRABAJO	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas y las documentales descritas en los incisos I) y II) del proemio del presente acuerdo, ...</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado PARTIDO DEL TRABAJO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO</p>

LISTA DE ACUERDOS

				A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante
17	IVAI-REV/1170/2015/III	PARTIDO NUEVA ALIANZA	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas, ...</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado PARTIDO NUEVA ALIANZA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante</p>
18	IVAI-REV/1179/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas...</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TLACOLULAN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema</p>

LISTA DE ACUERDOS

				INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante
19	IVAI-REV/1191/2015/III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO	ACUERDO DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos.</p> <p>2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas...</p> <p>5. Córresele TRASLADO con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante</p>

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN